



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 790/82

T13

TERRENOS FISCALES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

DEROGADA POR ORDENANZA 1692/95



CORRESPONDE EXPEDIENTE 4112-34499/82

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE _____
G R E

TIGRE, 24 de Mayo de 1982

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se dictó la Ordenanza N° 298 del 18 de febrero de 1982, destinando los predios designados catastralmente como Circunscripción III, Sección H, Manzana 29f, lotes 1, 2, 3 y 32, para la construcción de un Jardín de Infantes, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad dichos predios fueron afectados para la construcción de un Centro de Salud, conforme a los lineamientos establecidos en el PLAN MUÑIZ, puesto en marcha por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia corresponde introducir las modificaciones necesarias en la Ordenanza N° 298, para consignar con exactitud los predios afectados al Jardín de Infantes.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9448, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Derógase la Ordenanza N° 298 del 18 de febrero de 1982.

ARTICULO 2°.- Dónase al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, el predio designado catastralmente como Circunscripción III Sección H, Manzana 40b, lote N° 1, del Partido de Tigre, con más el edificio que se encuentra construido en el mismo, y con destino al funcionamiento de un establecimiento oficial de educación preescolar.

ARTICULO 3°.- El Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires tomará posesión del predio donado una vez que finalice la construcción del edificio de la nueva unidad sanitaria del Barrio Ricardo Rojas, que se construye por el Plan Muñiz, y la Municipalidad desaloje las instalaciones donadas que hoy se encuentran afectadas a unidad sanitaria.

ARTICULO 4°.- Designase a la escribana ZULMA BUIRA de SCHMIDT para realizar los trámites correspondientes a la traslación de dominio.

ARTICULO 5°.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

//

//

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Por la Secretaría de Bienestar Social agréguese planos del edificio motivo de estos actuados. Tome conocimiento el Departamento Patrimonio Municipal. Dése intervención al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

DESP.
17.6
LRT
TML


 Arqto. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
 SECRETARIO DE GOBIERNO


 HUGO LEDER
 CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA


 ARO. HIRAM GUALDONI
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

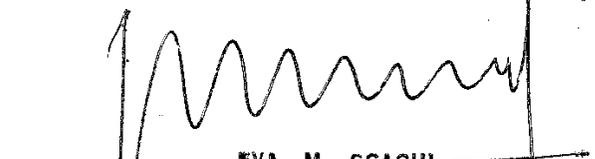

 Dr. ROBERTO LUIS RAMOS
 SECRETARIO
 BIENESTAR SOCIAL

CODIGO			
5	10	1	




 RICARDO J. UBIETA
 CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION DADA AL REGISTRO
 MUNICIPAL BAJO N° 790


 EVA M. SCACHI
 DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.